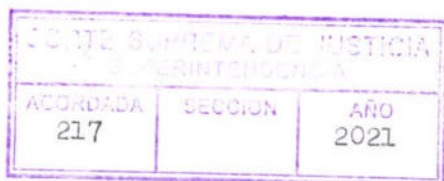


Corte Suprema de Justicia de Tucumán



En la Provincia de Tucumán, a 11 de Marzo de dos mil veintiuno, reunidos los señores Jueces de la Excm. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La Acordada N°412/20, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acordada N° 412/20 se habilitó la instalación de puntos de atención y escaneo de escritos y/o documentación a profesionales, a los fines de facilitar las presentaciones en soporte papel de los escritos y/o documentación, los que son digitalizados por personal del Poder Judicial e ingresados al Portal del SAE por el profesional, con la asistencia de estos.

Que la citada Acordada también aprueba un Anexo como parte integrante del "Protocolo para el cumplimiento de actividades presenciales y remotas" (Acordada N° 288/20). En dicho Anexo se establecen los puntos de atención y escaneo de escritos y documentación en los siguientes Juzgados de Paz: Aguilares, Bella Vista, Lules, Tafí Viejo, Trancas y Yerba Buena.

Que la experiencia ha demostrado ser positiva, motivo por el cual resulta conveniente seguir ampliando en el territorio provincial los puntos de atención, a fin de garantizar el acceso a justicia, especialmente en aquellos lugares más alejados de los Centros Judiciales.

Consecuentemente, resulta oportuno disponer la instalación de Mesas Virtuales de atención y escaneo de escritos y documentación de profesionales en los Juzgados de Paz de Simoca y la Cocha.

Asimismo, es conveniente delegar en la Secretaría de Superintendencia de Juzgados de Paz y en la Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, en forma articulada con la Oficina de Atención al Ciudadano, la creación de nuevas Mesas Virtuales en Juzgados de Paz, de acuerdo a las necesidades y posibilidades técnicas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los arts. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- HABILITAR las Mesas Virtuales de atención y escaneo de escritos y documentación de profesionales en los Juzgados de Paz de Simoca y la Cocha. En dichas mesas, el personal deberá realizar las tareas detalladas en el Anexo de la Acordada N° 412/20.

II.- DELEGAR en la Secretaría de Superintendencia de Juzgados de Paz y en la Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión, en forma articulada con la Oficina de Atención al Ciudadano, la creación de nuevas Mesas Virtuales en Juzgados de Paz, de acuerdo a las necesidades y posibilidades técnicas; y previo informe a la Excma. Suprema Corte de Justicia.

III.- DISPONER la inmediata publicación y difusión de esta Acordada a través de la Dirección de Comunicación Pública y de los medios de comunicación a nivel provincial.

Con lo que terminó, firmándose ante mí, doy fe. -

Claudia Beatriz Sbdar

Antonio Daniel Estofán

Daniel Oscar Posse

(con firma digital)

Daniel Leiva

(con firma digital)

Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

as

María Gabriela Blanco